



uaim

RA XIMHAI ISSN 1665-0441
Volumen 12 Número 3 Edición Especial
Enero – Junio 2016
445-455

LA FALTA DE RECONOCIMIENTO DEL OTRO, AFECTA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

THE LACK OF RECOGNITION OF OTHERS, AFFECTS SCHOOL LIFE

Apolinar **López-Miguel**

RESUMEN

La escuela constituye el lugar idóneo para enseñar a convivir en nostredad (es decir, trabajar la mismidad y la otredad ya que somos diferentes pero iguales en dignidad y derechos humanos), así mismo se desarrolla la importancia de “educar para la paz” ante el deterioro de la convivencia, producto de la discriminación. Invitamos al lector a re-pensar el papel de la escuela como impulsora de espacios de paz, siendo vital la interacción de la escuela-familia-comunidad; promoviendo en los espacios: el diálogo, la tolerancia, el respeto a las diferencias, para construir una Educación para la Paz.

Palabras clave: discriminación, conflictos, convivencia escolar, reconocimiento pacífico del otro.

SUMMARY

The school is the ideal place to teach to live in ness (ie, work sameness and otherness because we are different but equal in dignity and human rights), also the importance of "peace education" takes place before the deterioration of coexistence, the result of discrimination. We invite the reader to re-think the role of the school as a driving space of peace, being vital interaction school-family-community; promoting in areas: dialogue, tolerance, respect for differences, to build a Peace Education.

Key words: discrimination, conflicts, school life, the other pacific recognition.

INTRODUCCIÓN

El problema es que no reconocernos a nosotros mismos nos lleva a que no acepte al otro y no podamos convivir en armonía y paz con las personas que son diferentes a nosotros, es decir, empezamos a realizar la discriminación, pues clasificamos a las personas por cualquier característica que no sea igual, a nuestra forma de pensar y actuar.

Con el fin de demostrar lo señalado, este trabajo se dividirá en tres partes: primero se expondrá que la falta de reconocimiento del otro causa discriminación en donde comentaremos la necesidad de reconocer que somos diferentes pero iguales en dignidad y derechos en esta diversidad, para que no realicemos prejuicios, ni estereotipos de las personas de la comunidad escolar y así podamos convivir en sociedad; de esta manera podamos llegar a la otredad y formar una nostredad en paz, toda vez que nuestras relaciones sociales determinadas pueden ponernos en conflicto por no reconocer al otro como parte integral de nosotros.

En la segunda parte hablaremos de la discriminación en la escuela, es decir, como la comunidad estudiantil empieza hacer subgrupos o en una palabra discriminar “excluir desde adentro” a aquellos que no son igual ni acorde a mí forma de ser y pensar, provocando con ello que los discriminemos por edad, sexo, religión, etc., por lo que es necesario empezar a trabajar la mismidad (autoestima en el aula y aplicarla) para poder reconocer al otro que posee derechos humanos y dignidad tanto como yo, para poder convivir en nostridad, en donde todos nos

Recibido: 05 de abril de 2016. Aceptado: 16 de mayo de 2016.

Publicado como ARTÍCULO CIENTÍFICO en Ra Ximhai 12(3):
445-455.

respetemos, seamos tolerantes al expresarnos y ser, así mismo ser solidarios con el otro, ya que todos somos diferentes pero iguales en derechos y obligaciones dentro de la diversidad en que vivimos y al mismo tiempo no lleguemos a ocasionar algún tipo de conflicto que sea violento y en su respectivo caso si lo existiera este se pueda transformar de forma pacífica.

Por otro lado hablaremos de la discriminación como conflicto que afecta la convivencia escolar, la cual se promueve dentro del aula y en la comunidad, los valores como respeto, observación de los derechos humanos, dignidad e igualdad en nostridad, para transformar cualquier tipo de discriminación, porque ante todo lo importante es enseñar a la comunidad a dialogar y escuchar, para que pueda haber un convivencia armónica, así mismo se ponga el Manifiesto 2000 emitido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en donde se establece “una cultura de paz y de no violencia” en donde promoveremos dentro y fuera del aula:

- Respetar la vida y dignidad de cada persona, sin discriminar ni prejuicios.
- Practicar la no violencia activa, rechazando la violencia en todas las formas: física, sexual, psicológica, económica y social, en particular hacia los más débiles y vulnerables.
- Compartir mi tiempo y mis recursos materiales cultivando la generosidad.
- Defender la libertad de expresión y la diversidad cultural privilegiando siempre la escucha y el diálogo.
- Practican el diálogo y la comunicación para la transformación de conflictos de forma pacífica.
- Contribuir al desarrollo de la comunidad escolar, a través de proyectos de paz y convivencia armónica sustentable.
- Superar las imágenes del enemigo, es decir, el que tenemos a nuestro lado, porque lo consideramos diferente a nosotros, por lo que es necesario desarrollar la comprensión, la tolerancia y la solidaridad entre todos.
- Aprender de nuestras diferencias por medio del diálogo y respetar la diversidad para construir un mundo enriquecedor y en paz.

Con la finalidad de que aprendamos a ponernos en el lugar del otro antes de ocasionar un problema o conflicto, pensando en las consecuencias y finalmente crear nuevas formas de solidaridad, respecto, tolerancia y empatía en los consensos que se realicen cuando se afecte al otro por no reconocer que somos diferentes pero iguales en la diversidad en que vivimos (la escuela) ya que somos responsables de formar ciudadanos con participación social, compromiso, capacidad reflexiva y crítica para crear espacios de paz.

1. La falta de reconocimiento del otro causa discriminación

En relación con el tema, debemos preguntarnos porqué es importante reflexionar y trabajar desde la educación para la paz, primero determinando ¿Quién es el otro? ¿Cómo considero al otro? ¿Al otro lo considero enemigo y/o amigo? entonces ¿es importante reconocer al otro como parte de uno mismo?, para que se dé ello, es necesario que reconozca que es diferente a mí pero igual en su diversidad. Dichas interrogantes surgen a veces porque discriminamos y somos discriminados, ya sea por ignorancia o por lo que hemos aprendido desde la casa y por supuesto en la escuela, Juan Pablo Silva Escobar refiere a Deleuze: *por lo tanto hay una relación entre lo que se ve y lo que se dice, en ese sentido, lo visto y lo dicho forman un estrato*, de igual modo nos remite a Said (1990: 323) por lo que las representaciones tienen un propósito es decir *tienen un fin, son efectivas la mayoría de las veces y consiguen uno o más de sus objetivos* (Silva, 2005: 126) que a

veces son erróneas y afectan la convivencia provocando con ello la discriminación: el rechazo al otro por no aceptarlo tal cual como es.

También diremos que para que se dé el reconocimiento del otro se hace referencia a la otra persona desde su diversidad y diferencia, en donde reconozcamos su dignidad como persona y sus derechos humanos vigentes en el escuela y sociedad, en consecuencia la posibilidad de superación de cualquier forma de discriminación por lo que *Discriminar significa seleccionar excluyendo; esto es, dar un trato de inferioridad a personas o a grupos, a causa de su origen étnico o nacional, religión, edad, género, opiniones, preferencias políticas y sexuales, condiciones de salud, discapacidades, estado civil u otra causa* (CNDH, 2012: 5) para poder comprender el concepto anterior es necesario determinar que *Discriminar quiere decir dar un trato distinto a las personas que en esencia son iguales y gozan de los mismos derechos; ese trato distinto genera una desventaja o restringe un derecho a quien lo recibe* (CNDH, 2012: 6) es necesario que esta condición apele a la capacidad de reconocer al otro como verdaderamente otro, es decir, ¿quién es ese otro a quien debo reconocer?

Ello nos remite a que *el otro no puede ser entendido como el yo –que no soy yo, pero esta negación trae consigo una certeza fundamental de que el otro me es siempre presente en tanto que soy siempre para otro* (SARTRE, 1976: 360) por lo que debemos decir que el yo, se vive y se entiende a sí mismo (mismidad, reconocerse uno mismo que es diferente y que tiene diversidad diferente a los otros, pero que se acepta así mismo para valorarse y poseer dignidad) ya que constituye mi existencia, mi vida, mi personalidad en un palabra todo mi ser, es decir, es único e irrepetible, diferente en diversidad del otro, como nos los dice Gemma Muñoz-Alonso refiere a Laín Entralgo: *mi libertad y la del otro cotederminan decisivamente la forma específica, el contenido y el vínculo de nuestra relación*, de lo anterior visto desde *mi libertad*, Laín distingue tres modos de encuentro y de relación con mi respuesta; *el otro va hacer mí objeto/instrumento (un nadie) –relación de objetuidad; va a ser para mí una persona –relación de personeidad; yo voy a ser para el otro un prójimo –relación de proximidad* (Muñoz-Alonso, 1983: 130).

Es importante, luego entonces el reconocimiento del otro no sólo como persona, sino basándonos en el respeto a sus derechos humanos y dignidad, como se vislumbra en el siguiente esquema.



Esquema 1

El primero nos remite a que al otro lo concebimos como alguien que se puede llevar a cabo con fines propios, es decir, un ente numerable, cuantificable e indiferente, que solo es utilizado para un determinado fin, condicionalmente lo sentimos como un obstáculo, lo miramos y tratamos como un objeto, luego entonces nos estorba y por ello tratamos de discriminarlo y lo eliminamos del camino, pues nos causa un conflicto, toda vez que nunca se entabla un relación personal con el otro, es decir, las personas quedan reducidas a nadie, tal cual como lo vemos entre el facilitador y el educando, entre los padres de familia y los administrativos, ya que debemos transformar la percepción del otro para eliminar todo tipo de discriminación y así desaparecer la concepción del otro como objeto sino como personidad, para que así creamos conciencia real y lleguemos a concebir la *nostridad genérica, es decir, en cuanto él y yo somos hombres, somos miembros de un dúo o una díada, nos enlaza a ambos en una nostridad dual* por lo que Gemma Muñoz-Alonso nos dice que *pese a la existencia de un verdadero nosotros dual entre él y yo, él es un ello que puede serme tú, él es para mí él-en-nosotros, como yo soy yo-en-nosotros cuando estoy ante él, así mismo se refiere a Laín Entralgo, que la relación entre él y yo –séame “él” obstáculo, instrumento, espectáculo u objeto transformable- es una vinculación aditiva y funcional de mi yo con un objeto que en todo momento puede serme persona* (1983: 132).

Entendida como persona a aquella que se presenta cuando se presenta ante nosotros, por lo que es importante decir que la relación interpersonal, Gemma Muñoz-Alonso se refiere a Laín que “me relacionaré con el otro como persona –me será el otro persona—cuando yo participe de algún modo en aquello que como persona le constituye; por tanto, en su intimidad personal, en su libre inventiva, ejecutiva y apropiadora intimidad.

El otro tiene que ser para mí, y no sólo en sí mismo, un “yo” íntimo y persona; o lo que es igual un “tú” (1983: 133), por lo que se dice que el otro ahora para mí una persona diferente pero igual aun en su diversidad, partiendo de ello reconoceré que el problema que el otro posea me afecta a mí y al entorno, por lo cual debemos de coparticipar en la solución de los mismos para que no se vean afectados en la convivencia y al existir la misma se da la amistad “el amor interpersonal” (Muñoz-Alonso, 1983: 134) que nos llevaría a una auténtica y verdadera amistad, en donde reconocemos al otro como el prójimo, el cual me acompaña y es mi amigo, partiendo de lo anterior podemos decir partiendo del reconocimiento del otro, podemos llegar a la nostridad en donde nos reconocemos que somos personas irrepetibles, diferentes y que reconocemos muestra diversidad para eliminar todo tipo de discriminación, odio e indiferencia, para conformar una sola sociedad en la cual se convive en armonía y en paz.

2. La discriminación en la escuela

Por lo que se refiere a la discriminación la Comisión Nacional de Derechos Humanos nos dice que *Discriminar significa seleccionar excluyendo; esto es, dar un trato de inferioridad a personas o a grupos, a causa de su origen étnico o nacional, religión, edad, género, opiniones, preferencias políticas y sexuales, condiciones de salud, discapacidades, estado civil u otra causa* (2012: 5), de acuerdo a lo anterior es importante discernir qué se entiende por discriminar, la Comisión Nacional de Derechos Humanos [CNDH] nos señala que *Discriminar quiere decir dar un trato distinto a las personas que en esencia son iguales y gozan de los mismos derechos; ese trato distinto genera una desventaja o restringe un derecho a quien lo recibe* (2012:6), por lo que podemos decir que la discriminación es *toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condición de*

salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas (CONAPRED, 2004: 15).

Por otro lado Jesús Rodríguez Zepeda agrega *la discriminación es una conducta, culturalmente fundada y sistémica y socialmente extendida, de desprecio contra una persona o grupo de personas sobre la base de un prejuicio (que es una actitud cargada de ideas subjetivas) de manera negativa o un estigma relacionado con una desventaja inmerecida y que tiene por efecto (intencional o no) dañar sus derechos y libertades fundamentales (2004:26).* Para Reyes Martínez, el término discriminación tiene dos significados, el primero *equivale a toda infracción de la igualdad y un estricto, relativo a la violación de la igualdad (1995, 56)* por lo que el concepto de igualdad Alexis Robert formula que *lo esencialmente igual no debe ser tratado en forma desigual* lo que es equivalente decir que *están prohibidos los tratamientos arbitrarios en forma desigual (1993: 394-395).*

Luego entonces la discriminación es el acto de agrupar a los seres humanos según algún criterio elegido e implica una forma de relacionarse socialmente. Concretamente, suele ser usado para hacer diferenciaciones que atentan contra la igualdad, ya que implica un posicionamiento jerarquizado entre grupos sociales, es decir, cuando se erige un grupo con más legitimidad o poder que el resto, luego entonces se puede entender a la discriminación como una conducta culturalmente fundada, sistemática y socialmente extendida, en la cual se desprecia a una persona o grupo de personas sobre la base de un prejuicio o un estigma y que tiene por efecto (intencional o no) dañar su *dignidad, derechos humanos y libertades fundamentales de las personas (CNDH, 2012: 5).*

Es necesario decir que *prejuicio se forma al juzgar a una persona con antelación, es decir, prejuzgarla, emitir una opinión o juicio —generalmente desfavorable— sobre una persona a la que no se conoce, a partir de cualquier característica o motivo superficial.*

Los prejuicios son una forma de juzgar lo distinto a nosotros sin conocerlo, considerando lo diferente como malo, erróneo, inaceptable o inadecuado (CNDH, 2012: 8) es muy común que cuando se inician las clases en la escuela se plasman todo tipo de prejuicios que afectan la convivencia armónica ya que se empiezan a etiquetar a las personas sin conocerlas y sin saber su origen, nos da miedo reconocer al otro como parte integral de la sociedad a la cual pertenecemos y que al mismo tiempo no reconocemos que somos diferentes dentro de una diversidad cultural armónica, es por ello necesario que para eliminar todo tipo de discriminación es importante rescatar el valor del respeto al otro en su diferencia y diversidad, al mismo tiempo cabe señalar la importancia de que no aceptamos a los otros porque son diferentes con respecto a la identidad la cual se *construye a partir de la confrontación del ideal del yo individual y del ideal social* provocando con ello la aceptación para integrarse a un grupo o al mismo rechazo que se convierte en una “carga” a lo largo de su vida (Falcón, 2008: 2).

En la educación para la paz es indispensable realizar acciones que nos permitan transformar todas las formas de discriminación, respetando las diferencias y promoviendo la igualdad en la diversidad, así como se plasma en el siguiente esquema, partiendo desde la mismidad para llegar a la otredad y de esta manera convivir en noestredad.



Esquema 2

Por lo que es necesario educarnos y enseñarnos entre los alumnos-docentes-administrativos en una palabra la comunidad escolar, en donde deben re-aprender a escuchar al otro en su diferencia, es decir, saber dialogar respetando al otro en su forma de ser y expresarse sin etiquetarlo y no construir un estereotipo que afecte la imagen que tenemos del otro sin conocerlo, tratarlo o saber de él, por lo cual nos atrevemos a preguntar: ¿Por qué determinamos estereotipos a los otros?, ¿De qué alimentamos al estereotipo? Para ello Juan Pablo Silva Escobar refiere a Barthes que *es triste, que está constituido por una necrosis de lenguaje, una prótesis que pretende taponar un agujero* (2005: 131), en consecuencia es importante decir que un estereotipo es una imagen o idea comúnmente aceptada, con base en la que se atribuyen características determinadas a cierto grupo o tipo de personas, que lleva a considerar a todos sus integrantes o a todas ellas como portadoras del mismo tipo de características, sin que dicha atribución obedezca a un análisis objetivo y concreto de las características específicas de la persona de que se trate (CNDH, 2012: 7) afectando la convivencia y al mismo tiempo contraponiéndose a la educación para la paz, por eso es importante que aceptemos a los otros en su diversidad y diferencia para ser una sola nostredad, toda vez que al crear estereotipos en la escuela dividimos a la sociedad o al hacerlo en forma individual donde creamos un prejuicio sin conocer al otro y aceptarlo como parte integral de uno mismo, lleva a provocar una discriminación ya sea de manera individual o grupal, en virtud de que modifica al entorno.

Luego entonces cabe reflexionar lo siguiente: ¿Discriminamos por naturaleza o porque nos sentimos mejores? ¿Hemos sido discriminados y por ello la realizamos? ¿Nos sentimos mejor que los otros por eso discriminamos? ¿Discriminamos por miedo a no reconocer al otro como persona y/o prójimo? Con base a lo anterior podemos decir que todas estas reflexiones nos llevan a decir que nos da miedo reconocer al otro que es diferente a nosotros en su diversidad, porque juzgamos y no sabemos dialogar o en su respectivo caso porque no respetamos *el proceso comunicativo, que implica relaciones sociales entre sujetos en contextos diversos; bajo situaciones de intercambio y de modificaciones recíprocas en donde surge el conflicto, por lo que la institución escolar, debe promover la igualdad y las diferencias de una conformación social diversa en la cual se promueva la convivencia, participación* (Bobadilla, 2012: 44-45), el diálogo, el consenso entre la

misma comunidad y fuera de ella para que exista una educación para la paz y de esta manera sede la mismidad, la otredad y la nostredad a través del reconocimiento de las diferencias y la diversidad a la cual pertenecemos todos, en consecuencia debemos promover la tolerancia, el respeto; es decir, reconocer las desigualdades y las diferencias que existen a nuestro alrededor, para no llegar a ocasionar un conflicto.

3. La discriminación como conflicto que afecta la convivencia escolar

La discriminación es una conducta repetitiva, que aprendemos desde casa o en el escuela porque hemos sido discriminados y reiteramos el mismo acto, sin medir las consecuencia, sin pensar en el otro que es diverso dentro de la misma diversidad. Empezaremos por definir que la convivencia según la Declaración Universal de Derechos Humanos que desde 1948 señaló que la convivencia humana debe darse en el marco de la fe, el respeto y la observancia de los derechos fundamentales; en la dignidad y valor de la persona y en la igualdad de los derechos del hombre y la mujer. Por lo que hacemos referencia a que la convivencia escolar debe ser entendida como nos lo plantea Cecilia Baz, Isidora Mena, Claudia Romagnoli y Ana María Valdés *es la interacción entre los diferentes miembros de un establecimiento educacional... No se limita a la relación entre las personas, sino que incluye las formas de interacción entre los diferentes esto implica que los niños, jóvenes y adultos son considerados partícipes de la convivencia adscribiéndoseles derechos y responsabilidades*, por lo que la convivencia es una construcción colectiva y dinámica, es el fruto de las interrelaciones que se dan en la escuela, independientemente del rol que desempeñen en el tiempo (2008:1) en cuanto a que todos somos partícipes y debemos de reconocer al otro en su diferencia y diversidad para que eliminemos todo tipo de estereotipo o prejuicio, es decir, ser tolerante y respetuoso con el otro.

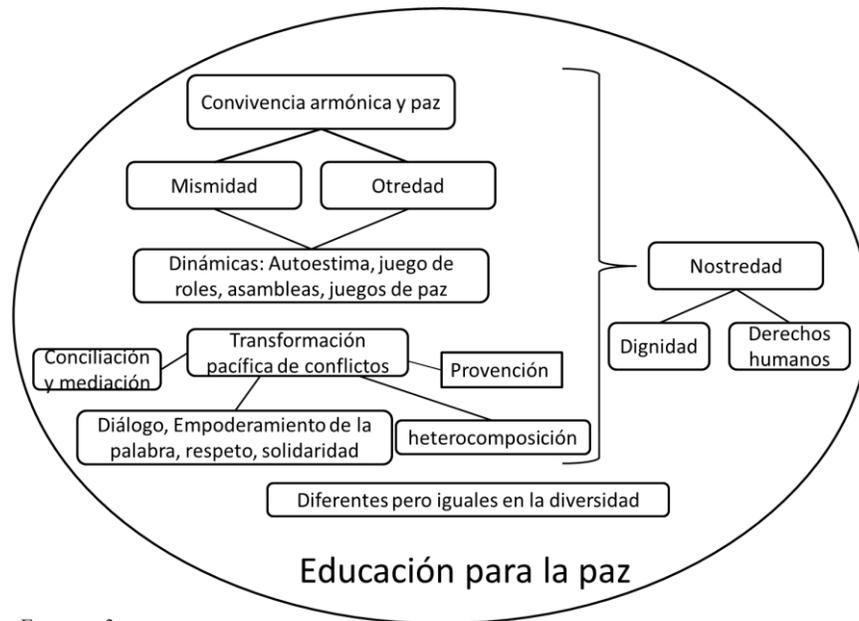
La convivencia es una práctica de relaciones interpersonales que modula una manera y una forma de vivir en sociedad. Convivir para vivir, es uno de los pilares que nos plantea Jeans Delores (1997) "La educación encierra un gran tesoro" y al mismo tiempo es un reto en la vida de las personas, la socialización se inician en el seno de nuestra familia, conviviendo con nuestros padres, hermanos, familiares, etc., ahí vamos construyendo y desarrollando nuestras primeras habilidades intrapersonales e interpersonales y configurando nuestra actitudes, prejuicios y valores. A continuación la escuela se convierte en nuestro nuevo contexto de interacción y convivencia con otras personas diferentes a nosotros pero iguales en dignidad, derechos y obligaciones.

Por lo que podemos decir que la convivencia es adecuada; cuando se conceptualiza como un modo de vivir en relación o en interrelación con otros, en la cual se respeta y considera las características y diferencias individuales de las personas involucradas, independientemente de sus roles. La forma de convivir se aprende en cada espacio, en cada contexto en la que se comparte la vida con otros.

La convivencia se aprende y enseña conviviendo, por lo que a veces cuando discriminamos, estamos creamos estereotipos o prejuicios que llegan a ocasionar conflictos y en su respectivo caso se afecta la paz positiva que es *el proceso de realización de la justicia en los diferentes niveles de la relación humana. Es un concepto dinámico que nos lleva a hacer aflorar, afrontar y resolver los conflictos de forma no violenta y el fin de la cual es conseguir la armonía de la persona con sí misma, con la naturaleza y con las demás personas* (Caireta & Cécile, 2005: 16), ya que al generar violencia se afecta la dignidad de la persona.

Por otro lado podemos decir que el conflicto se entiende Según Marina Caireta Sampere en referencia de Cascón Paco es: *aquella situación de disputa o divergencia en que hay una contraposición de intereses (tangibles), necesidades y/o valores en pugna* entre dos o más partes (2005:23) provocando con ello la afectación de las relaciones interpersonales, es decir, afecta al otro porque no se reconoce como prójimo, por no respetar su dignidad y derechos, por lo que lo tenemos presente en el ámbito escolar, por ejemplo, encontrarnos agresiones físicas a compañeros que varían en intensidad, robos, deterioro intencionado de material, insultos, burlas, amenazas, etc. y así mismo entre docentes, administrativos, por lo que es necesario educar en el conflicto, es decir todos y todas deberíamos aprender a dialogar, comunicarnos y respetar nuestras *diferencias para lograr la igualdad en bien de todos los miembros de la sociedad* (Bello, 2013: 66), así que debemos crear conciencia sobre la educación para la paz, del empoderamiento de la palabra y el consenso que coadyuve a la construcción de la sociedad dialogante, justa y democrática.

Educar en y para el conflicto es una oportunidad de la educación para la paz, porque podemos reconocer la diversidad como riqueza y por consecuencia si existiera un conflicto se pueda transformar de forma pacífica como se presenta en el siguiente esquema.



Esquema 3

Para que exista una convivencia escolar armónica y en paz, es necesario que todas las actuaciones deben estar ligadas unas con otras entre todos los que participan en ella, es decir, la participación de todos los miembros de la comunidad escolar, en buscar estrategias que ayuden a transformar los conflictos de una manera pacífica y a través del empoderamiento de la palabra, el consenso y su respectivo en el reconocimiento del otro desde su diferencia pero igual a mí, para que eliminemos todo tipo de estereotipo y prejuicio, educando a través del diálogo y la comunicación asertiva, para prevenir todo tipo de violencia física o estructural antes de que ocurra, por lo que es necesario educar en el aprendizaje cooperativo, en el desarrollo del pensamiento crítico, la concientización, valoración y comprensión de las diferencias para enriquecimiento de la comunidad escolar.

Frente a una situación de conflicto, son varias las habilidades que se ponen en juego: la autorregulación, el control, el diálogo, la escucha, la empatía, la creatividad, entre otras.

Las habilidades, actitudes, comportamientos y valores que se sustentan en el respeto por sí mismo y por los demás, constituyen un elemento vital para superar situaciones conflictivas. Es una situación en la que dos o más personas entran en oposición o desacuerdo de intereses o posiciones y la relación entre las partes puede terminar deteriorada en distintos grados (MINEDUC, 2002).

Las emociones y sentimientos que nos pueden acercar a algunas personas, también nos pueden provocar rechazo y generar una mala relación con otras. Los conflictos son inevitables, pero la gran mayoría se pueden transformar de manera pacífica. Respecto a los protagonistas de un conflicto, entre otros, se pueden distinguir los siguientes elementos:

- Los protagonistas y las personas secundarias, es decir, a quienes son protagonistas directos y aquellos que se sienten vinculados a la situación de manera indirecta.
- La relación de poder existente entre las partes, que puede ser de iguales o de subordinación, lo que puede requerir de un tercero que colabore en la resolución.
- La percepción que tiene cada protagonista del problema.
- Las emociones y sentimientos de las partes, los que muchas veces no son claros y reconocibles a simple vista.
- Los intereses y necesidades reclamadas por cada parte (interés: queremos postergación de la prueba; necesidad: más tiempo para prepararse).
- Con base a lo anterior es necesario aplicar lo que nos presenta Isabel Puerta Lopera (2011) con respecto a la gestión de conflictos para crear espacios de paz y una convivencia armónica, tal como se presenta a continuación:
- La autotutela, en la que una parte lo resuelve haciendo uso del poder (potestad paterna) y de la fuerza (guerra)
- Autocomposición, es cuando ambas partes lo resuelven ya sea de manera directa (es la negociación: se basa en la concentración y hablar hasta entenderse) y con un tercero (es quien decide de manera amigable) y quien facilita la negociación asistida (conciliación y mediación)
- Heterocomposición, lo resuelve es un tercero (disciplinario)

Indispensable aplicar lo que nos presenta Isabel Puerta Lopera para que podamos crear espacios de paz en la escuela y de esa manera poder resolver los conflictos y saberlos tratar, toda vez que nos ayudan a concientizar a la juventud y eliminar todo tipo de violencia que pudiera ser ocasionada por el conflicto.

CONCLUSIONES

En el artículo hemos presentado que la falta de reconocimiento del otro afecta la convivencia escolar, es necesario desarrollar en los alumnos la autoestima, las relaciones interpersonales y las de convivencia.

Para aprender a convivir en armonía es necesario desarrollar en los alumnos-docentes-administrativos-familia el intercambio de acciones entre y con los otros, así mismo establecer los vínculos de reciprocidad, la participación en los consensos y asambleas, para que sean

responsables a sus acciones y compromisos propuestos por ellos, de igual forma enseñar a compartir ideas y opiniones diferentes con los otros (respetando turnos, formas de pensar y ser tolerantes y empáticos al aceptar las ideas de los otros que son diferentes, ya que vivimos en una diversidad cultural), para llegar a acuerdos que beneficien a la comunidad.

En mi opinión es necesario promover, favorecer y generar los tiempos y espacios de encuentro entre los diferentes pero iguales, en donde se propicie el diálogo, la participación, el compromiso y la solidaridad a través del respeto, la tolerancia y empática y así poder a llegar a consensos, promover la toma de conciencia y el compromiso de participación para lograr la transformación de la comunidad a favor de sociedad.

Es necesario capacitar a los docentes, administrativos y familia para que empecemos a dialogar en paz, es decir, que sepamos escuchar activa y proactivamente al otro, a través del respeto de los turnos y así no interpretar mal el mensaje que se nos quiere transmitir.

La paz se concibe como una conciencia social que rechaza a la violencia como forma de resolver conflictos, así mismo promueve el diálogo, la cooperación, el respeto a uno mismo y el del otro, para convivir en armonía.

LITERATURA CITADA

- Alexis, R. (1993). "Teorías de los derechos fundamentales", Mc Graw Hill, Madrid.
- Banz, C., Mena, I., Romagnoli C. y Valdés, A. M. (2008). "Convivencia Escolar". Documento Valoras UC.
- Bello, D. J. (2013). "Educación Intercultural. ¿Trabajar con los diferentes o las diferencias?" Revista Científica Ra Ximhai, Universidad Autónoma Indígena de México, ISSN 1665-0441. Enero-Abril.
- Bobadilla, M. D. R. A. (2012). "La interculturalidad en la educación: entre la construcción social y la política pública". Educ. Foco.Juiz de Fora, v 17, n I.
- Caireta, S. M. y Barbeito, T. C. (2005). "CUADERNOS DE EDUCACIÓN PARA LA PAZ. Introducción de conceptos: paz, violencia, conflicto". Editorial: Escola de Cultura de Pau (Universidad Autónoma de Barcelona). España.
- COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. (2012). "La Discriminación y el derecho a la no discriminación", CNDH, México.
- CONAPRED. (2004). "Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación". CONAPRED. México.
- Delors, J. (1997). "La Educación encierra un Tesoro". Madrid: Santillana Unesco.
- Falcón, M. I. (2008). Anotaciones sobre identidad y "otredad". Revista electrónica de psicología política, 6(16).

- Galtung, J. (2003). "Paz por medio pacíficos. Paz y conflicto, desarrollo y civilización". Bilbao.
- Ministerio de Educación (MINEDUC). (2002). "Política de Convivencia Escolar". Chile.
- Muñoz, A. G. (1983). "Pedro Laín Entralgo: El encuentro interhumano". In Logos. Anales del Seminario de Metafísica (No. 18).
- ONU. (1948). "Declaración Universal de los Derechos Humanos". Disponible en: <http://www.un.org/es/documents/udhr/>
- ONU. (1997). "Manifiesto 2000 PARA UNA CULTURA DE PAZ Y DE NO VIOLENCIA". Disponible en: http://manifiesto2000.unesco.org/sp/sp_manif2000_t.htm.
- Puerta, L y Builes, B. (2011). "Abriendo espacios flexibles en la escuela". Universidad de Antioquia, Colombia.
- Reyes, M. F. (1995). "El derecho fundamental a no ser discriminado por razón de sexo". Mc Graw Hill, Madrid.
- Rodríguez, Z J. P. (2004). "¿Qué es la discriminación Y Como combatirla?". Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
- Said, E. (1990). "Orientalismo". Madrid: Prodhufi.
- Sartre, J. P. (1976). "El ser y la nada". Buenos Aires: Losada.
- Silva, E, J. P. (2005). "Discursos de Frontera: La otredad y la mismidad en tres documentales1". Revista Austral de Ciencias Sociales, 9.

Nota: Este artículo es producto de la investigación de tesis del alumno Apolinar López Miguel, bajo la dirección del Dr. Eduardo Andrés Sandoval Forero, para optar el título de Dr. en "Educación para la Paz y la Convivencia Escolar" del Programa de Valores por una Convivencia Escolar Armónica de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de México, impartido por la Universidad Autónoma Indígena de México. Institución Intercultural del Estado de Sinaloa Promoción 2014-2016

Síntesis curricular

Apolinar López Miguel

Estudiante del Doctorado en Educación para la Paz y la Convivencia Escolar del Programa de Valores por una Convivencia Escolar Armónica impartida por la Universidad Autónoma Indígena de México (UAIM). Maestro en Educación Superior por la Facultad de Ciencias de la Conducta de la UAEM. Especialidad en Competencias Docentes por la UPN, Certificado en Competencias en la Educación Media Superior por ANUIES, Licenciado en Derecho por la UAEM. Subdirector del CECYTEM Plantel Lerma. Correo electrónico: apolinarlopez@outlook.es